

REF: 2116

BASES DEL SORTEO
"SORTEO VALENTINO EXPERIENCIA X-MAS"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Carta de Aceptación: Significa la Carta de Aceptación del Premio que se enviará al participante ganador, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener el Premio.

Código QR: Significa el código de barras bidimensional que encontrarán en las azafatas de la marca que encontrarán en el concierto de Manuel Turizo celebrado en el Movistar Madrid Arena el 23 de octubre de 2025 y que deberán escanear con su teléfono y les permitirá acceder a la URL del Formulario de Participación del Sorteo.

Concierto de Manuel Turizo: Significa el concierto de Manuel Turizo que se celebrará el día 23 de octubre de 2025 en el Movistar Arena en Madrid y donde encontrarán a las azafatas de Valentino Beauty con unos tarjetones con el código QR al Formulario de Participación en el Sorteo.

Formulario de Participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para poder participar en el presente Sorteo y que encontrarán en un código QR que deberán escanear en la publicidad de la marca y que se encuentra alojado en la siguiente URL: https://valentinobeauty-es.beauty-campaigns.com/quiz/1637637_1221/.html

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán al participar en el Sorteo y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Qualifio: Significa la plataforma de sorteos online al azar cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo y que será la que utilice el Organizador para realizar el Sorteo. Se utilizará de acuerdo con lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Cuarta de las presentes bases legales.

Sorteo: Significa el Sorteo "SORTEO VALENTINO EXPERIENCIA X-MAS" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la presente promoción de la marca Valentino Beauty.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono **900 131 038**.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "SORTEO VALENTINO EXPERIENCIA X-MAS" con la que se pretenden promocionar la marca Valentino Beauty entre los participantes

REF: 2116

que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar al Premio detallado en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la mismo, dará comienzo el **23 de octubre de 2025** y finalizará el **26 de octubre de 2025 a las 23:59 PM UTC +1, ambas fechas incluidas.**

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para poder participar y ganar los Premios descritos en las presentes bases legales de este Sorteo, los participantes deberán cumplir la siguiente mecánica:

1. Acceder al Formulario de Participación que podrán encontrar en el código QR que les darán las azafatas asistentes al concierto de Manuel Turizo en el Movistar Arena el día 23 de octubre de 2025 y que se encuentra alojado en: https://valentino-beauty-es.beauty-campaigns.com/quiz/1637637_12211/.html
2. Complimentar correctamente el formulario con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);
3. Aceptar la Política de Privacidad de la marca Valentino Beauty y las bases legales del presente Sorteo; y
4. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

Cada participante (cada dirección IP) podrá participar una (1) única vez en el presente Sorteo.

Será requisito indispensable para poder recibir el Premio descrito en la Cláusula Quinta que los participantes sean personas físicas, residentes en España y mayores de 16 años en la fecha del inicio del periodo de vigencia. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos o Internet.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su

REF: 2116

participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

5. PREMIOS

Habrá **quince (15) participantes ganadores** en el presente Sorteo. Cada uno de ellos tendrá derecho a obtener el Premio descrito a continuación:

- **Una (1) entrada para una experiencia exclusiva en la Pop-Up store X-Mas de Valentino que se celebrará la mañana del día 9 de noviembre de 2025 en la plaza Margaret Thatcher de Madrid.**

5.1. Condiciones del Premio

El participante que se haya inscrito correctamente en el Sorteo, a través del **Formulario de Participación**, cumpliendo con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte ganador en el Sorteo tendrá derecho a obtener el Premio descrito anteriormente.

En cuanto al premio, únicamente incluye la entrada para una (1) persona al Pop-Up organizado por Valentino Beauty que se celebrará en el lugar y fecha anteriormente indicados. El Pop-Up será un lugar donde descubrir no solo la colección completa de fragancias Born in Roma – Clásica, Intense, Extradose, Yellow Dream, Coral Fantasy y Green Stravaganza – si no también los cofres de edición limitada y además podrán conseguir un neceser personalizado de regalo y personalizar su fragancia favorita con charms dorados. Al ganador se le especificarán más detalles como la hora cuando se le comunique su condición de ganador.

El Premio no incluye ningún gasto más asociado al disfrute del mismo ni gastos distintos a los indicados (a título ejemplificativo, gastos de carburante, gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio).

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, el Evento sufriese alguna modificación o cancelación.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

REF: 2116

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el Indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

Cada (1) participante solamente podrá participar una (1) vez en este Sorteo.

A los Premios de este Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El **27 de octubre de 2025**, se celebrará el sorteo de los Premios descritos en el anterior apartado, a través de la herramienta Qualifio entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Por medio de sorteo aleatorio con dicha herramienta se obtendrán **quince (15) participantes ganadores** que tendrán derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente a quince (15) participantes reserva mediante la misma herramienta. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a quince (15) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez seleccionados los ganadores, el Organizador les contactará a partir del 28 de octubre de 2025 por medio de llamada telefónica y por medio de correo electrónico al teléfono y la dirección de correo facilitada en el Formulario de participación anunciando su condición de ganador, adjuntándoles la Carta de Aceptación del premio y que proporcionen sus datos personales y DNI para el envío de la invitación.

El participante ganador contará con un plazo de siete (7) días naturales para contestar al correo electrónico aceptando el premio, enviando la Carta de Aceptación y proporcionando todos los datos solicitados. En caso de no recibir confirmación junto con la Carta o no facilitar los datos en

REF: 2116

el plazo establecido, el ganador perderá su derecho al premio y el Organizador procederá a contactar al participante reserva.

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, **el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva** que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, **el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio al participante ganador que lo hubiera aceptado, mediante correo electrónico a la dirección facilitada por el mismo, una vez aceptado el premio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio, y mayores de 16 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI o NIE).

Cada participante en el Sorteo podrá participar una (1) vez en el presente Sorteo.

REF: 2116

No podrán participar en el Sorteo, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

REF: 2116

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Incentivos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.valentino-beauty.es/mi-cuenta/politica-de-privacidad/privacy-policy.html

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/porta1>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.